



**PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

Nombre : "CUIDADOS DOMICILIARIOS 2018"

OBJETIVO GENERAL : Entregar un apoyo Psicosocial y cuidados a adultos mayores que presenten dependencia leve y/o moderada.

FECHA DE REALIZACIÓN : Abril a Diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 8.820.000.-	21.04
Difusión	\$ 200.000.-	22.07
Movilización	\$500.000.-	22.08
Implementación y Suministros	\$ 1.000.000.-	22.04
TOTAL	\$ 10.520.000.-	

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS(S)

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 181. Imputación Presupuesta: Según detalle

DECRETO N° 781 / CHIGUAYANTE, 25 ABR 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
25 ABR. 2018
PROCEDENCIA: Desobediencia HORA: 12:24
FIRMA: VSV